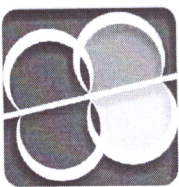


CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1539	KAREN CONTRERAS ACUÑA MELISSA	26/03/2021	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en todas sus partes el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1539, de 11 de Marzo de 2021, mediante el cual se exonero de responsabilidad fiscal a la señora KAREN MELISSA CONTRERAS ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.043.981 en calidad de alcaldesa del Municipio de Tiquisio-Bolívar, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Devolver el expediente 1539 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los veintinueve (26) días del mes de marzo de 2021. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Control de legalidad: Héctor José Sanabria Bejarano Jefe Oficina Asesora Jurídica	FUADO: 29/03/2021 FIRMA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1538	KAREN CONTRERAS ACUÑA MELISSA	26/03/2021	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en su integridad PRIMERO: Confirmar en todas sus partes el AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 1538, de 11 de Marzo de 2021, mediante el cual se exonero de responsabilidad fiscal a la señora KAREN MELISSA CONTRERAS ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.043.981 en calidad de alcaldesa del Municipio de Tiquisio-Bolívar, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Devolver el expediente 1538 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los veintinueve (26) días del mes de marzo de 2021. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica	FIJAI 29/03 FIRM DES HOR FIRM